



Jurisprudencia del Estado miembro

Los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros de la Unión Europea aplican e interpretan tanto su propio Derecho como el Derecho de la UE. Por tanto, los ciudadanos y los profesionales del Derecho de cada Estado miembros deben tener acceso no sólo a la jurisprudencia de su propio Estado, sino también a la de los demás Estados miembros.

La mayoría de los Estados miembros dispone de una o más bases de datos con las resoluciones y dictámenes pronunciados por sus órganos jurisdiccionales en interpretación del Derecho de la UE, del Derecho nacional y asimismo del Derecho regional y local. La información disponible en Internet puede estar restringida, en algunos casos, a determinados órganos jurisdiccionales (por ejemplo, los tribunales supremos) o tipos de resoluciones.

Para efectuar una búsqueda en la jurisprudencia de un Estado miembro, puede accederse a una base de datos de ese Estado, **seleccionando una de las banderas situadas a la derecha, que redirigen a la página nacional correspondiente**, o bien a una **base de datos europea**, como alguna de las siguientes (lista no exhaustiva):

- [JURE](#), creada por la Comisión Europea, que incluye la jurisprudencia en materia civil y mercantil y sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias en otro Estado distinto de aquel en el que se dictó la sentencia. Recoge la jurisprudencia sobre los convenios internacionales aplicables (el Convenio de Bruselas de 1968 y el Convenio de Lugano de 1988) y la jurisprudencia de la UE y los Estados miembros.
- Dos bases de datos de jurisprudencia de los Estados miembros, sobre aplicación del Derecho de la Unión Europea, denominadas "[JuriFast](#)" y "Dec.Nat", sostenidas por la Asociación de Consejos de Estado y Jurisdicciones Supremas Administrativas de la Unión Europea ([ACA Europe](#)). Las resoluciones se ofrecen en la lengua original, con un sumario en inglés y francés. La base de datos "[Dec.Nat](#)" contiene además referencias y análisis de las resoluciones nacionales, ofrecidas por el Servicio de Investigación y Documentación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Varias bases de datos nacionales (y algunas de países candidatos a la adhesión) con la jurisprudencia de sus tribunales supremos, con acceso a través del sitio web de la [Red de presidentes de los tribunales supremos de la UE](#).
- Una base de datos de las resoluciones nacionales de los tribunales y órganos especiales en materia de discriminación, con acceso a través del portal de información de [Agencia de Derechos Fundamentales](#) de la UE.
- [CODICES](#), una base de datos creada por la [Comisión de Venecia](#) del [Consejo de Europa](#), que incluye jurisprudencia en materia constitucional no sólo de los Estados miembros de la UE, sino también de otros miembros del Consejo de Europa.

Por otra parte, el Portal Europeo de Justicia Electrónica ofrece información sobre los diversos [órganos jurisdiccionales de los Estados miembros](#). Muchos de ellos disponen de sitios web con bases de datos de su propia jurisprudencia.

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el [aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas](#).

Última actualización: 18/01/2019